

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA), EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA FINANCIAR LA MEJORA, LA EFICIENCIA, EL DESEMPEÑO, LA ORIENTACIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE LOS GASTOS PÚBLICOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 287-2010, aprobado el 25 de noviembre de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 229 del 30 de noviembre de 2010

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es prioridad del Gobierno de la República de Nicaragua el fortalecimiento de la gobernabilidad y rendición de cuentas, a través de la modernización profesionalización de las instituciones del estado y de la promoción de la participación ciudadana.

II

Que el Gobierno de la República Nicaragua ha realizado gestiones con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, para financiar la implementación del “*Proyecto de Modernización del Sistema Administrativo-Financiero (PMSAF)*” por un monto de DEG’s 6,600,000.00 (Seis millones seiscientos mil Derechos Especiales de Giros) equivalente aproximadamente a US\$ 10,000,000.00 (Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo que permitirá mejorar la eficiencia, el desempeño, la orientación y la transparencia de los gastos públicos; se identifican como beneficiarios o grupos de interés a prácticamente todas las instituciones públicas del Gobierno Central e incluso de los gobiernos locales; y en última instancia al ciudadano; a través de las siguientes acciones (i) fortalecimiento de las capacidades institucionales y apoyo a la operación de las entidades rectoras en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cumplir con los mandatos institucionales establecidos en la Ley No. 550 “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” y al mismo tiempo prepararse para la implementación de un sistema de información de la gestión financiera renovado; (ii) diseño, adaptación y desarrollo de un sistema integrado y renovado de información de la gestión administrativa y financiera; instalación y al desplegué del nuevo sistema en la administración central y también la realización de esfuerzos para aumentar capacidades para desarrollar las habilidades de los usuarios para operar el sistema de una manera sostenible.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association (IDA), el Convenio de Financiamiento No.4807-NI “**Proyecto de Modernización del Sistema Administrativo-Financiero (PMSAF)**” por un monto de DEG’s 6,600,000.00 (Seis millones seiscientos mil Derechos Especiales de Giros) equivalente aproximadamente a US\$ 10,000,000.00 (Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), para financiar la mejora, la eficiencia, el desempeño, la orientación y la transparencia de los gastos públicos.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association (IDA), del Banco Mundial.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de Noviembre del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.